



ADENDA No. 1
CONVOCATORIA No. 88 DEL 26 DE FEBRERO DE 2018

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.8 “Adendas” de los Términos de Referencia, El Programa de Inversión Banca de las Oportunidades se permite publicar la presente adenda ajustando el texto de los siguientes numerales:

1. **6.1 Aspectos de la evaluación**, en lo relacionado con los porcentajes de los aspectos a evaluar, para corregir los puntajes mencionados en el cuadro de este numeral y en el texto del mismo.
2. **4.4 Cronograma de la Convocatoria**
3. **4.7 Cierre y entrega de la propuesta**, en lo relacionado con la fecha de cierre de la convocatoria y entrega de la propuesta por parte de los proponentes a Banca de las Oportunidades.

En consecuencia, los puntos comentados quedan modificados así:

6.1 Aspectos de la evaluación

La evaluación de las propuestas la adelantará un Comité de Evaluación con base en los siguientes criterios:

Aspecto a evaluar	%
Propuesta técnica	85%
Propuesta económica	15%
TOTAL	100%

Una vez recibidas y verificadas las propuestas desde el punto de vista documental, se invitará a todos los proponentes a realizar una presentación de 30 minutos en donde explique el contenido de su propuesta al Comité de Evaluación.

Posteriormente, la evaluación de las propuestas la adelantará con base en los siguientes criterios:

CRITERIOS	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Criterios Técnicos	Metodología	El proponente deberá presentar el contenido técnico y metodológico a través de los cuales desarrollará la consultoría y logrará el cumplimiento de los objetivos específicos señalados en el numeral 2.3. de la presente invitación.	35
	Equipo de trabajo	Experiencia del equipo de trabajo: Tendrá el máximo puntaje asignado, es decir 30 puntos, la propuesta que	30



ADENDA No. 1
CONVOCATORIA No. 88 DEL 26 DE FEBRERO DE 2018

		cumpla con lo descrito en el numeral 6.1.1.2 de estos Términos de Referencia.	
	Experiencia del proponente	Experiencia en el desarrollo de estudios o investigaciones relacionadas con temas de inclusión financiera. La experiencia se debe acreditar por medio de certificaciones de los trabajos o proyectos realizados, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.1.1.1. de la presente invitación.	20

Criterios Habilitantes	Capacidad Administrativa	El proponente deberá acreditar la capacidad administrativa que se detalla en el numeral 6.3 de los presentes términos de referencia.	Cumple/ No cumple
	Capacidad Financiera	El proponente deberá acreditar la capacidad financiera que se detalla en el numeral 6.4 de los presente términos de referencia.	Cumple/ No cumple
	Capacidad Jurídica	El proponente deberá acreditar la capacidad jurídica que se detalla en el numeral 6.5 de los presentes términos de referencia.	Cumple /No cumple

Criterio Económico	Propuesta económica	Precio total de la ejecución del proyecto.	15
---------------------------	---------------------	--------------------------------------------	----

TOTAL			100
--------------	--	--	------------

La propuesta técnica tiene un total de 85 puntos y la propuesta económica de 15 puntos sobre el total.

Solo serán tenidas en cuenta las propuestas que alcancen un puntaje mínimo de 68 puntos en la propuesta técnica, es decir, metodología, equipo de trabajo y experiencia del proponente.

Aquellas propuestas que cumplan el puntaje mínimo antes indicado, serán evaluadas, en los términos establecidos en el presente documento, en su capacidad jurídica, financiera y administrativa con resultado CUMPLE O NO CUMPLE.

Las propuestas que cumplan con la capacidad jurídica, financiera y administrativa pasarán a la evaluación de la propuesta económica.



ADENDA No. 1
CONVOCATORIA No. 88 DEL 26 DE FEBRERO DE 2018

En cuanto a la propuesta económica, se asignará el puntaje por regla de tres inversas, lo que significa que a la propuesta más económica se le asignarán 15 puntos, a las demás se les asignará un menor puntaje dependiendo del valor de la oferta económica.

En caso que la propuesta no sea seleccionada, ésta y todos sus anexos deberán ser reclamados por el proponente en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación de no selección. Cumplido este plazo, si el proponente no reclama la propuesta se procederá con la destrucción de la misma.

La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta. El Banco adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta la suma de los criterios técnicos y económicos.

Hecha la evaluación de cada propuesta, se levantará un acta con la evaluación final de las ofertas recibidas, lo cual será consignado en un acta firmada por los miembros del Comité de Evaluación.

NOTA: El Banco realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes El Banco rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, El Banco realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General, y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, El Banco realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad del mismo para la celebración del contrato en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

4.4. Cronograma de la Convocatoria

Actividad	Fecha
Publicación de términos de referencia	26 de febrero de 2018
	Entre el 5 y el 16 de marzo de 2018



ADENDA No. 1
CONVOCATORIA No. 88 DEL 26 DE FEBRERO DE 2018

Formulación de preguntas e inquietudes a Banca de las Oportunidades por parte de los proponentes	
Respuesta o aclaraciones a Proponentes por parte de Banca de las Oportunidades.	Hasta el 23 de marzo de 2018.
Cierre de convocatoria y entrega de la propuesta por parte de los proponentes a Banca de las Oportunidades	Máximo hasta el 13 de abril de 2018 a las 4:00:00 p.m.

4.7 Cierre y entrega de la propuesta

Los Proponentes deberán presentar las propuestas de conformidad con el numeral 4.4 de los presentes términos de referencia, esto es, a más tardar el día 13 de abril de 2018 a las 4:00:00 pm, en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 39, Bogotá D.C., Oficina de Correspondencia de Bancóldex, dirigidas a Juliana Álvarez Gallego, Gerente del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades.

La fecha de cierre no será modificada o aplazada, salvo que el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades lo considere conveniente. Llegado el caso, la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en www.bancadelasoportunidades.gov.co antes de la fecha de cierre.

Las propuestas presentadas más allá de la fecha y hora de cierre de la convocatoria, se considerarán presentadas de forma extemporánea, por lo que serán rechazadas.

No se considerarán propuestas presentadas vía correo electrónico.